



Reglamentación General del Curso de Ingreso para las carreras de grado, modalidad a distancia, de la Facultad de Ciencias Humanas (Humanas Virtual)

Res.C.A.N°470/21

1. FUNDAMENTOS

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Modalidad de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Humanas (R.C.A. N°458/16), artículo 3, punto 6, el Curso de Ingreso de Humanas Virtual es de carácter obligatorio y no eliminatorio. Dicho curso toma como referencia al *Programa de Ingreso, Permanencia y Graduación (IPG)* de la Facultad de Ciencias Humanas (FCH), desde donde se entiende al ingreso como la etapa inicial de un proceso formativo que debe funcionar de manera articulada con las siguientes etapas de permanencia, con avances en la carrera, y graduación, con la culminación exitosa de los estudios universitarios.

En esta línea y en defensa de una política de inclusión que garantice el derecho a la educación, se propone como estrategia pedagógica el desarrollo del Curso de Ingreso para las carreras de modalidad a distancia, teniendo por objetivo ofrecer al estudiantado un primer acercamiento a la formación académica enmarcada en los alcances de una licenciatura, así como a la modalidad educativa a distancia en entornos virtuales y a la idiosincrasia de la experiencia de transitar la universidad. Por ello, resulta imprescindible esta primera experiencia pedagógica que le permitirá a las y los estudiantes una aproximación al objeto de estudio de la carrera elegida y conocer las implicancias de estudiar y aprender en la universidad, a través de entornos virtuales.

Esta modalidad conlleva una gran responsabilidad, compromiso, organización por parte de las y los estudiantes, ya que no sólo deberán aprender a estudiar con la mediación de las tecnologías sino también desarrollar, de manera autónoma, una participación y actitud activa: comunicándose, investigando, preguntando, interaccionando, colaborando y debatiendo para tener otros puntos de vista y opiniones que ayuden a enriquecer los procesos formativos. La aprobación del Curso de Ingreso será el requisito esencial para iniciar el cursado de la carrera.



2. CURSO DE INGRESO

Este curso se presenta estructurado en módulos. Podrán cursarlo las y los ingresantes que cumplieron la preinscripción Web y la inscripción a la carrera. Asimismo, requiere que cada ingresante se haya inscripto previamente a los módulos correspondientes por medio del sistema SIU-Guaraní.

3. MODALIDAD DE CURSADA

La modalidad de cursada que se propone es “a distancia” a través de las aulas virtuales del campus de la FCH-UNICEN, administrada por el Centro Educativo Digital (CEDI). Estas son el entorno virtual donde radican una serie de herramientas y recursos educativos con potencialidades para favorecer la comunicación, los procesos de enseñanza y de aprendizaje a distancia, permitiendo la generación de espacios para el desarrollo de diversas actividades tales como: debates o grupos de discusión mediante el uso de foros, elaboración de wikis y glosarios, etc. Además, cuenta con herramientas especializadas para la entrega de trabajos y actividades, quedando registro de todos los intercambios llevados a cabo durante el proceso de evaluación.

Las actividades que se desarrollarán a lo largo de la cursada serán de tipo asincrónicas. En caso de existir encuentros sincrónicos –mediante videoconferencia-, serán de asistencia optativa -no obligatoria- y se compartirán en el aula virtual las grabaciones de los mismos, a fin de poder garantizar que la totalidad de quienes cursan puedan acceder a los contenidos y temas abordados.

4. CONDICIÓN PARA ACREDITAR EL CURSO DE INGRESO

4.1. Para acreditar el Curso de Ingreso, las y los estudiantes deberán **realizar y presentar en tiempo y forma todas las actividades obligatorias** solicitadas en cada uno de los módulos.

4.2. En el caso de retraso o incumplimiento de las actividades estipuladas debido a motivos de fuerza mayor, la o el estudiante deberá cumplimentar **todas** aquellas **propuestas complementarias** establecidas por el equipo docente para recuperar los contenidos.

4.3. Incorporaciones posteriores al inicio del Curso de Ingreso: Podrán incorporarse a cada uno de los módulos, hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores al inicio de los mismos. Deberán cumplimentar **todas** las actividades del Curso de Ingreso desde el comienzo del mismo, según las indicaciones del equipo docente a cargo.

4.4. Una vez finalizado el Curso de Ingreso, los equipos docentes cargarán las notas de cursada en el SIU Guaraní según las siguientes categorías:

4.4.1. APROBADO: cuando la o el estudiante cumple todos los requisitos de acreditación establecidos en los programas de los módulos, así como aquellos casos en que han cumplimentado las actividades recuperatorias propuestas por el equipo docente correspondiente.

4.4.2. INSUFICIENTE: cuando la o el estudiante no cumple con los requisitos de acreditación establecidos para el Curso de Ingreso en sus diversos módulos, para lo cual deberá regularizarlo en las instancias recuperatorias propuestas por los equipos docentes (entrega de trabajos adeudados, realización de evaluación y/o coloquio).

4.4.3. ABANDONÓ: cuando la o el estudiante estuvo ausente en la cursada, es decir que nunca participó de las actividades propuestas para el Curso de Ingreso en sus diversos módulos. En ese caso no podrá acceder a instancias de recuperación y por consiguiente no podrá comenzar a cursar la carrera, debiendo cursar nuevamente el año siguiente o a mitad de año si fuere el caso de una carrera con inscripción en dicho momento.